izertis

IZERTIS, S.A. (en adelante, "Izertis" o la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Suscripción de Contrato de Liquidez

IZERTIS ha suscrito un contrato de liquidez, según las disposiciones de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contrato de liquidez, como práctica de mercado aceptada y con objeto de favorecer la liquidez de las operaciones sobre las acciones de IZERTIS y la regularidad de la cotización de las mismas, sin interferir en el normal funcionamiento del mercado, en estricto cumplimiento de la normativa bursátil y dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad para la adquisición de acciones propias.

Las características del contrato suscrito son las que se detallan a continuación:

Intermediario Financiero: Renta 4 Banco, S.A.

Valor: acciones de IZERTIS S.A. (ISIN ES0105449005)

Entrada en vigor: 4 de julio de 2025

Vigencia: anual, con prórrogas tácitas

Mercado: Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo)

Acciones destinadas a la cuenta de valores: 26.791 acciones

Efectivo destinado a la cuenta de efectivo: 281.305,00 euros.

En Gijón, a 7 de julio de 2025

Irene Sáenz de Santa María Valín
Secretario No Consejero del Consejo de Administración de IZERTIS S.A.